

**1. IDENTIFICACIÓN**

TIPO DE PROYECTO:	Obligatorio, Transversal	VIGENCIA:	2026
ÁREAS RELACIONADAS:	Sociales y Política		
LÍDER DEL PROYECTO:	Gilberto Ospina Marroquín		
INTEGRANTES DEL PROYECTO:			

2. SITUACIÓN PROBLEMATIZADORA

La carencia de formación y educación constitucional que se viene presentando en nuestros establecimientos educativos y comunidades en general, vienen afectando de manera especial a nuestra juventud, el desprestigio gradual de los valores, la ética y el desconocimiento de los derechos, deberes y obligaciones han generado un vacío que despoja a nuestros jóvenes de puntos de referencia para que su participación política sea efectiva para el desarrollo de nuestra sociedad y en primera instancia de la comunidad educativa.

En las instituciones educativas de Colombia refleja un esfuerzo por promover la enseñanza de los derechos y deberes constitucionales, pero también presenta desafíos importantes en cuanto a su implementación efectiva de impartir conocimientos sobre la Constitución Política de Colombia. La intención de la ley es fomentar una cultura de respeto y promoción de los derechos fundamentales y el ejercicio de la ciudadanía. EL estado Actual está enmarcado en la falta de Homogeneidad en la Implementación de las 50 horas de estudios constitucionales varía significativamente entre las instituciones educativas. Algunas especialmente en zonas urbanas o en instituciones privadas, han integrado estos estudios dentro de asignaturas como Ciencias Sociales o Ética. Sin embargo, en muchas instituciones, especialmente en zonas rurales, la implementación es más débil debido a la falta de recursos, capacitación docente y claridad sobre el enfoque metodológico.

Otra deficiencia es en la capacitación docente que es Insuficiente, el problema recurrente es la falta de capacitación específica para los docentes encargados de impartir los contenidos constitucionales. Muchos profesores no han recibido formación adecuada sobre la Constitución o los derechos humanos, lo que afecta la calidad de la enseñanza en este tejido.

La ley exige la enseñanza, pero la falta de preparación pedagógica y curricular genera que el enfoque sea más superficial en algunos casos dados en las limitaciones Curriculares.

Aunque la ley estipula Ley 107 del 7 de enero de 1994 las 50 horas dedicadas a estos estudios Constitucionales, no siempre se asignan de manera estructurada. En algunos casos, se



mezclan con otros temas, lo que reduce el impacto que estas horas podrían tener si fueran tratadas de manera independiente. La carga académica de otras materias también dificulta la correcta planificación y ejecución de estas horas.

Además, se encuentra la falta de Materiales Pedagógicos Adecuados en los recursos didácticos diseñados específicamente para la enseñanza de la Constitución. En algunas instituciones, los contenidos sobre estudios constitucionales se limitan a un enfoque teórico, sin explorar de manera crítica cómo se aplican estos principios en la vida cotidiana y la realidad, política social del país.

Los problemas de conectividad, falta de acceso a materiales didácticos y otros desafíos estructurales impiden que los estudiantes reciban una formación adecuada sobre la Constitución.

A pesar de los problemas mencionados, en las instituciones que han logrado implementar las 50 horas de manera más estructurada, se observan avances en la sensibilización de los estudiantes sobre sus derechos y deberes constitucionales. Esta formación tiene el potencial de formar una ciudadanía más consciente, participativa y crítica en el futuro, si se logra superar las barreras actuales.

Retos: Falta de Monitoreo y Evaluación: No existe un mecanismo claro y efectivo para evaluar la implementación de estas horas en todas las instituciones educativas. Esto impide que se evalúe con precisión el impacto de la política educativa. La Articulación con la Realidad Nacional. La enseñanza de la Constitución debería vincularse más estrechamente con la realidad socio-político colombiana, ayudando a los estudiantes a entender los derechos y deberes en situaciones concretas, como la participación política, el conflicto armado, la paz, y las protestas sociales.

Fomentar el estudio crítico y el análisis de procesos actuales en los que se hayan visto comprometidos los derechos constitucionales puede conectar mejor a los estudiantes con su realidad.

3. DEFINICIÓN O JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO (Tener en cuenta la necesidad institucional)

Describir el conjunto de problemas que afectan nuestra sociedad y en especial, a nuestros jóvenes y pensar en las formas de participación que tal vez serían las alternativas de solución, cubrirían los propósitos del Proyecto de Democracia y Constitución, junto con el Comité de Convivencia apoyados en el manual de convivencia serían los responsables de resolver los acontecimientos y problemáticas que se presentan día a día



Para cumplir con lo plasmado en el Manual de Convivencia en cuanto al perfil del estudiante Pascualino “ El establecimiento educativo apoyado en el marco filosófico institucional que orienta sus procesos formativos, busca formar personas seguras de sí mismas, con autonomía moral, capaces de tomar decisiones y responsabilidades, alegres, se interesan por las necesidades de los demás, agotan esfuerzos para participar y colaborar en su medio social, solidarios y responsables, respetuosos de sí mismos, de la familia y de los demás, con capacidad intelectual orientada hacia la tecnología, con un dominio tan amplio que le permita inventar, innovar, crear, transferir y potenciar sus conocimientos con un bagaje suficiente que le permita adaptarse con facilidad a cualquier proceso de producción; responsable en el manejo y cuidado de los recursos puestos a su disposición, con valores éticos, morales y profesionales que le permitan canalizar sus inquietudes tendientes a desarrollar su personalidad, preparado para continuar estudios superiores en un área afín o en cualquier otra en las que tenga expectativas e ingreso al sector productivo. Capacitado para resolver sus problemas y los de su entorno social”. Se hace necesario implementar una cultura de la legalidad ya que esta permite orientar contextualizar y al estudiante en el desempeño y cumplimiento a nivel personal y social.

En estos términos el Proyecto de Democracia y Constitución en el capítulo de las 50 horas prácticas que deben cumplir los estudiantes del grado undécimo para poder ser certificados y graduarse como bachiller técnico. **El Instituto Técnico Industrial Pascual Bravo** se propone desarrollar para este periodo académico del 2020 el rescate por un lado de ver a la juventud como un propósito formativo y no un problema social y por otro lado el de dinamizar al Instituto como un verdadero espacio socializador de las variantes culturales y políticas.

4. OBJETIVO GENERAL

Sensibilizar a la comunidad educativa y en especial a los jóvenes del grado undécimo del instituto técnico industrial pascual bravo hacia el rescate y aplicación de los principios, derechos, deberes y obligaciones básicos y fundamentales que desde la Constitución Política de 1991 potencializan la convivencia pacífica, la defensa de los derechos humanos y la participación política y comunitaria.

Comprender los conceptos y principios fundamentales del derecho constitucional.

Analizar la estructura y funcionamiento del Estado y sus poderes.

Explorar los derechos fundamentales y los mecanismos de protección disponibles.

Estudiar la justicia constitucional y el rol de los tribunales constitucionales.



Potencializar la convivencia pacífica, la defensa de los derechos humanos y la participación política y comunitaria.

Aplicar los conocimientos adquiridos a través del análisis de casos y ejercicios prácticos.

5. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Fortalecer al interior del Instituto Técnico Industrial Pascual Bravo, los derechos, deberes y obligaciones constitucionales para la convivencia pacífica.

Hacer de nuestra institución una zona donde se respeten los derechos humanos.

Propiciar ambientes donde la participación política y comunitaria sirva de MODELO a otras instituciones educativas del sector.

Proyectar a los jóvenes de los grados undécimos como constructores y favorecedores de los derechos humanos y de la participación en la política

6. MARCO TEÓRICO O LEGAL (Tener en cuenta la ley que lo fundamenta)

El Congreso de Colombia Decreto la Ley 107 del 7 de enero de 1994

Artículo 1°- Para poder obtener el título de bachiller en cualquiera de sus modalidades, todo estudiante, deberá haber cursado cincuenta horas de estudios constitucionales.

Artículo 2° -Los rectores de los colegios públicos y privados tendrán la obligación de realizar actividades que promuevan la participación democrática de los estudiantes.

Parágrafo: Los supervisores de educación o quienes hagan las veces, en sus evaluaciones, velaran por el cumplimiento de lo anterior.

7. METODOLOGÍA (Cómo se va a desarrollar el proyecto, estrategias para su puesta en marcha)

En el cumplimiento de las 50 horas de Estudios Constitucionales obligatorias a ser cumplidos por los estudiantes del grado undécimo y así poder ser certificados y graduarse como bachilleres 2024 desarrollara.



1. Diseño y presentación de trabajo por cada estudiante enfocados hacia la Democracia y Constitución Política de Colombia en forma presencial.
2. Desarrollo de un trabajo escrito individual referente al estudio de la Constitución Política de Colombia de acuerdo al cronograma instituido. ver cronograma).
3. Presentación de los avances de manera virtual de acuerdo al cronograma establecido.
4. El trabajo final será presentado a través de un libro virtual o una conferencia, video checklist entre otro.

8. RECURSOS

Humanos:

Docente Gilberto Ospina Marroquín del área de Ciencias Sociales y Políticas
Estudiantes de grado undécimo

Tecnológicos:

Paginas w

Computador

Correo electrónico institucional

9. BIBLIOGRAFÍA

1. Constitución Política de Colombia
2. Texto: Lo que todo ciudadano debe saber sobre los Derechos Humanos
3. Textos de Constitución y Democracia
4. www.google.co entre otros.

10. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

La desarrolla cada estudiante bajo su deber como estudiante como candidato a graduarse en este año con la asesoría y seguimiento del coordinador del proyecto.

ACTIVIDAD	Mayo	junio	julio	agosto	septiembre	octubre
FUNDAMENTACIÓN CONCEPTUAL Marco legal y constitucional						



Concepto de Constitución						
Historia Constitucional de Colombia						
PREAMBULO						
Título I PRINCIPIOS FUNDAMENTALES						
TITULO II DE LOS DERECHOS, LAS GARANTIAS Y LOS DEBERES						
CAPITULO II DERECHOS FUNDAMENTALES						
CAPITULO III CLASIFICACION DE DERECHOS FUNDAMENTALES						
TÍTULO IV DE LA PARTICIPACIÓN DEMOCRÁTICA Y DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS						
TÍTULO V DE LA ORGANIZACIÓN DEL ESTADO						
CAPITULO VI REFORMA DE LA CONSTITUCIÓN						
CAPITULO VII BALANCE DE LA COSNTITUCIÓN EN SUS 33 AÑOS 1. Reformas anticonstitucionales 2. Análisis critico						
Revisión y entrega final						

[illegible]